Quesada 4926 - Edificio Atlas 6to piso
Tel.:(021) 658 8000 - FAX.:
e-mail: asur@asur.com.py
ASUNCION,PARAGUAY

Póliza Abreviada - Certificado Individual

Póliza Nro.: 0501105381	Sección/Sub-sección: 0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento: 80049849-6	Asegurado: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU

Domicilio: CARMELO PERALTA E/ JUAN ANGEL BENITEZ

Localidad: CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capitales Asegurados
05/07/2019	24:00 hs. de 26/07/2019	24:00 hs. de 26/11/2020	489	VER ESPECIFICACIÓN

Conforme con la Resolución SS. SG. N° 292/07, Articulo 12, Anexo 1. Item 2, se emite el presente Certificado de Instrumentación Abreviada de la Póliza de la Sección Automóviles,cuyo texto de modelo de póliza podrá ubicarse en nuestra dirección de la página web: "www.asur.com.py/automoviles.pdf".-

Cuadro de Liq. del Premio Gs.	
Prima	5.818.182
I.V.A. s/Prima	581.818
Premio	6.400.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	6.400.000

Renueva a la Póliza: 0501087213

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

55-0002 | Según Res.: 287/99 | Fec. 22/06/1999

Agente: ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENE
Dir.: QUESADA 4926, EDIFICIO ATLAS 6T0. PISO
Matrícula: 1 **Tel:** 658.8000

RB

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor de 24 horas, de la presentación de la solicitud por parte del Asegurado, Tomador o Beneficiario, para su trámite ante la autoridad competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales-

RIESGOS EXCLUIDOS y CASOS NO INDEMNIZABLES: Las coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos-no indemnizables que.están detalladas en las Condiciones Particulares Específicas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página web indicada más arriba.
Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 6.400.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	26/07/2019	6.400.000
TOTAL		6.400.000

Forma parte integrante de ésta Póliza las Cláusulas de Cobranza y de Adecuación al Código Penal.

Prórroga de la Jurisdición
CLÁUSULA 31 - Toda controversia judicial que se plantee con relación al presente contrato, será dirimida ante los tribunales ordinarios competentes de la jurisdicción del lugar de emision de la Póliza (Art.1560 C.Civil)

ASEGURADORA DEL SUR S.A.

LIC. DIEGO ROJAS
GERENTE TÉCNICO